



Interlocutorio	1008
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00182 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Luis Alberto Correa Ramírez Y Otros
Asunto	Inadmitir demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

- Allegará las evidencias de cómo obtuvo la dirección electrónica del codemandado Luis Alberto Correa Ramírez-Artículo 8° de la ley 2213 de 2022-

-Allegar los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes sobre los cuales pretende la medida cautelar de embargo, con una expedición no superior a 30 días.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00182 5